

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Bajas

Excmo. Sr.: Según participá á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció ayer, en esta corte; el general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Angel Rodríguez Tejero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Luis Oliván de la Iglesia, cese en el cargo de ayudante de campo del general de la undécima división D. Alberto de Borbón y de Castellví, Marqués de Santa Elena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Escuelas prácticas

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en la regla 22 de las instrucciones que acompañan á la real orden circular de 20 de julio último (D. O. núm. 161), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º A la Escuela práctica del año actual del regi-

miento de Pontoneros asistirán los oficiales que figuran en la relación que se inserta al final y que principia con D. Juan Gautier Atienza y termina con D. José Llanos del Corral.

2.º Los transportes por ferrocarril que con tal motivo se originen, se efectuarán por cuenta del Estado y cargo al capítulo 8.º, artículo único del vigente presupuesto de la Guerra.

3.º Los mencionados oficiales que no pertenezcan á la guarnición de Zaragoza, tendrán derecho á la indemnización reglamentaria; los que sean de aquélla sólo disfrutarán los mismos devengos que los de su empleo del regimiento de Pontoneros que asistan á la referida Escuela práctica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor. . .

Relación que se cita.

Clases	Cuerpos ó destinos	NOMBRES
Capitán...	E. M. Capt.ª gral. de la 5.ª región.....	D. Juan Gautier Atienza.
1.º teniente	Reg. Lanc. del Rey, 1 de Caballería.....	» Jesús Rey de Velasco y Abecia.
Idem.....	Idem id. del Príncipe, 3 id..	» Santiago Sánchez de Castillay Fernández.
Idem.....	Idem de Farnesio, 5 id..	» Angel González Sarriá.
Idem.....	Idem de España, 7 id....	» Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez.
Idem.....	Idem Dragones de Santia- go, 9 de id.....	» José González Camó.
Idem.....	Idem de Numancia, 11 id..	» Rafael del Solar y Vives.
Idem.....	Idem Caz. de Almansa, 13 de id.....	» Melanio Ruiz de Galarrreta.
Idem.....	Idem de Talavera, 15 id..	» Carlos Pérez Torres.
Idem.....	Idem de Tetuán, 17 id....	» Manuel Fernández Patiño.
Idem.....	Idem de Castillejos, 18 id..	» Pedro Ballarín Manresa
Idem.....	Idem Húsares de la Prin- cesa, 19 de id.....	» Luis Pascual del Povil y Ametller.
Idem.....	Idem Caz. de Alfonso XII, 21 de id.....	» Arturo Ocoo Rodríguez.
Idem.....	Idem de Villarrobledo, 23 de id.....	» Juan Villasan García.
Idem.....	Idem de Galicia, 25 id....	» José Llanos del Corral.

Madrid 2 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Licencias

Excmo. Sr.: Accediendo á la solicitado por el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor **D. Manuel García Morales**, en situación de reemplazo en esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Berna y otros puntos de Suiza, con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (O. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los segundos tenientes de Infantería **D. Alvaro Caballé Pabolleta**, del regimiento del Serrallo núm. 69, y **D. Ricardo Caballé Pabolleta**, del de Guipúzcoa núm. 53, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que pasen destinados, respectivamente, al regimiento de Guipúzcoa, número 53 y del Serrallo núm. 69.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la sexta región y Gobernador militar de Ceuta.

SECCION DE CABALLERIA

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Manuel González Torres** y termina con **D. Ramón Cibrán Finot**, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán	Super.º sin sueldo 2.ª región.	D. Manuel González Torres	Comandante.....	9	agosto	1908
Otro	Ayudante de campo del general de división D. Francisco de Alaminos Chacón.....	» Enrique Román Pascual.....	Idem.....	9	idem.	1908
1.º teniente...		Remplazo por enfermo en la 6.ª región.....	» José Secades Perú.....	Capitán	9	idem.
Otro.....	Reg. Lanceros de la Reina....	» Gabriel Benito Ibáñez de Aldecoa	Idem.....	17	idem.	1908
Otro.....	Idem Cazadores de Albuera...	» Ramón Cibrán Finot.....	Idem.....	22	idem.	1908

Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del arma de Caballería (E. R.) correspondiente al mes actual, al capitán **D. Juan García Martín** y primer teniente **D. Nicolás Cerezo García**, por ser los primeros en sus escalas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 20 de agosto último y quedar afectos en sus nuevos empleos al 11.º y 4.º Depósito de reserva á que pertenecían, respectivamente, en el anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 del mes próximo pasado, promovida por el maestro armero del regimiento Húsares de la Princesa, **D. Manuel Puertas Gallego**, en

solicitud de que se le conceda el ascenso á primera categoría, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado ha cumplido las condiciones que determina el artículo 4.º del reglamento de maestros armeros aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235), ha tenido á bien concederle dicho ascenso con el sueldo anual de 2.000 pesetas, que deberá abonársele desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Administración militar comprendidos en la siguiente

relación, que da principio con **D. Narciso Amorós y Vázquez** y termina con **D. Amador Conde Ballu**, por ser los más antiguos en las escalas de sus clases y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Jefe del Estado Mayor Central é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Com.º de guerra de 1.ª clase.....	Estado Mayor Central.....	D. Narciso Amorós y Vázquez.....	Subte. mar.	16	agosto ...	1908
Idem id. de 2.ª.....	Ministerio de la Guerra.....	» Manuel Carlos Menéndez y Hueva..	Com.º guerra 1.ª clase....	16	idem	1908
Oficial 1.º.....	Inspección gral. de las Comisiones liquidadoras del Ejército.....	» Federico Gaztambide y Vilar.....	Idem id. 2.ª.	16	idem	1908
Idem 2.º.....	De reemplazo en la cuarta región.....	» Amador Conde Ballu.....	Oficial 1.º.....	16	idem	1908

Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Tojar** y del **Castillo** y termina con **D. Servando Barbero y Saldaña**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que

se les confiere de la efectividad que en la misma se le asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Empleo actual	Destino que desempeñan	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subinspector médico de 2.ª.....	Hospital militar de Granada....	D. José Tojar y del Castillo.....	Subinsp.º médico 1.ª	6		
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» Ildefonso Folache y Sánchez.....	Idem.....	12		
Médico mayor.....	Idem de Sevilla.....	» Pascual Freitas y Eguiluz.....	Subinsp.º médico 2.ª	6		
Otro.....	Idem de Guadalajara.....	» Pedro de la Cruz y Serrano.....	Idem.....	12		
Otro.....	Excedente y en comisión en la Inspección general de las comisiones liq.ªs del Ejército.....	» Antonio Pujals y Rosell.....	Idem.....	19	agosto	1908
Médico 1.º.....	Regimiento Infantería de Soria..	» Emiliano Quintana y Barragán.....	Médico mayor.....	6		
Otro.....	Ambulancia de montaña núm. 2..	» Alberto Ramírez y Santaló.....	Idem.....	12		
Otro.....	Regimiento de Caballería de Húsares de la Princesa.....	» Diego Segura y López.....	Idem.....	19		
Médico 2.º.....	Regimiento Infantería de Gerona	» Antonio Valero y Navarro.....	Médico primero....	6		
Otro.....	Idem de Asturias.....	» Antonio Moreno y Palacios.....	Idem.....	12		
Otro.....	Idem de Cuenca.....	» Servando Barbero y Saldaña.....	Idem.....	19		

Madrid 3 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Clasificaciones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Lorenzo Sánchez Vizmanos** y termina con **D. Antonio Colodrón Panadero**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 185).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor. . .

Relación que se cita

Subinspectores de segunda clase.

- D. Lorenzo Sánchez Vizmanos.
- » Arturo Suárez Odiaga.
- » Eusebio Molina Serrano.

Veterinarios mayores

- D. Ramón Marcos García.
- » Amaranto Miguel Tocino.
- » Jacinto Alvarez Temprano.
- » Ramón Villacampa Puigercús.
- » Julián Rajas Gómez.
- » Antonio Colodrón Panadero.

Madrid 2 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**Cruces**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 2 de enero último, promovida por el capitán de ese cuerpo **D. Juan Cuevas González**, en súplica de autorización para usar sobre el uniforme la cruz de tercera clase de la Orden de Nisham-Itijar, que le fué conferida por el Bey de Túnez; teniendo en cuenta que el interesado ha cumplido con los requisitos legales para poderla ostentar en España, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de Carabineros.

Licencias

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de agosto último, promovida por el capitán honorífico, primer teniente de Caballería (E. R.), retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 126), **D. Francisco Arizaga Torres**, en súplica de licencia ilimitada para Buenos Aires, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**Destinos**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de agosto próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Avila, al comandante de Infantería **Don Agustín Aránega Navarra**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de Algeciras, **D. Carlos Suárez Molina**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Dominica López Jiménez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **D. Juan Sánchez Calderón**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 14 de julio próximo pasado, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia civil.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**Destinos**

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras de las unidades en que haya servido en Filipinas el soldado **Ruperto Salas Prados**, lo manifestarán con urgencia á esta Inspección general.

Madrid 2 de septiembre de 1908.

El Inspector general,
José Barraquer

SECRETARÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA